

36260

32 MA



36260

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

ANTONIO Y FRUCTUOSO DEL POZO, S.L, residente en VIGO (Pon-
tevedra), Oporto -16,

p o r

" UN APARATO DE SEGURIDAD COMO FRENO DE EMERGENCIA PARA
AUTOMOVILES "

//////

36260



5 La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 julio 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10 La frecuencia con que se producen accidentes por fallo repentino e imprevisto de los aparatos de freno en toda clase de vehículos a motor y de forma más acusada en coches y camiones, hace pensar en la necesidad de disponer de un aparato de emergencia que destinado a producir sus efectos eventualmente y una sola vez en cada uno de los casos en que se produce un fallo de los medios ordinarios, actúe con un coeficiente de seguridad total.

15 A conseguir esta finalidad encaminó sus trabajos la Sociedad solicitante, que cree haber conseguido con pruebas y estudio preliminares, para la puesta en práctica del principio que informa el aparato descrito en esta memoria y diseños que a manera de ilustración acompañan, siendo éstos realizados en forma esquemática, habida cuenta de la diversidad de vehículos en que resulta factible su adaptación, sin abandonar ni modificar esencialmente por ello, el principio del aparato que presentamos.

25 Si se parte del hecho de que los fallos, originarios de aquellos accidentes son debidos al uso continuado de aparatos con gran número de piezas móviles, sometidas al natural desgaste, esfuerzos de torsión, tracción y compresión alternativa, cabe pensar que un artificio destinado al frenado del vehículo en que se instale, con número limitado de pie-

30

36260



35

zas móviles complicadas, de construcción sólida y actuación simple, pero práctica, es el elemento indicado para garantizar en gran medida, que los peligros de accidente, a que conduce en gran número de casos el fallo de los elementos ordinarios quedan reducidos a la mínima expresión.

40

La descripción que sigue se hace a base de los dibujos que se acompañan, los cuales en sus diferentes figuras representan de modo esquemático el aparato en cuestión y su modo de funcionar. La figura 4ª, muestra de qué manera los patines a que hemos de referirnos se pueden sustituir con toda facilidad una vez gastados.

45

El aparato que pasamos a describir y que en forma esquemática se presenta en las figuras 1ª, 2ª (Sección A B de la 1ª) y 3ª, adjuntas a la presente memoria, viene a ser un conjunto formado por un eje B (fig. 1ª y 2ª) que gira sobre cuatro cojinetes A (fig. 1ª) solidarios al eje trasero del vehículo, con dos brazos verticales, dispuestos en forma de que el propio eje trasero les sirva de apoyo para adoptar una posición fija que viene a ser aquella figura 1ª y 2ª, en que los patines de caucho de la figura 4, que llevan los extremos de los brazos verticales mencionados, se ponen en contacto con el piso, produciendo un arrastre sobre el mismo y el frenado consiguiente..

50

55

El patín de caucho, que recibe en estos casos la acción más o menos destructora del piso, según su estado y composición, es de fácil sustitución de acuerdo con lo previsto en la figura 4ª, por lo cual el sostenimiento económico del aparato es de ínfima cuantía comparado con daños, los que trata de evitar.

60

Ordinariamente el aparato va colocado en la posición

30260

19 MAY.



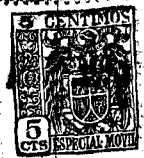
adoptada en la fig. 3ª en equilibrio, asegurado con el contrapeso F (fig. 2ª) y resorte E (fig. 2ª), sometido al mando de palanca y tirante A (fig. 2ª).

65 Para evitar la tendencia a girar del eje principal al hacer uso del aparato que se describe se disponen las prolongaciones E (fig. 1ª), solidarias del bastidor por medio de la biela articulada G, (fig. 2ª), que sin impedir el libre movimiento del bastidor en su flexión de balles-
70 teo ordinario, aseguran la posibilidad de giro del eje ante un posible movimiento extremadamente brusco.

Para su empleo basta una relativamente pequeña fuerza aplicada manualmente sobre la palanca A, desequilibrando el conjunto hasta su contacto con el piso, puesto que al
75 llegar a esta posición, el frenado se efectúa automáticamente y ya de forma continua hasta el cese de la marcha, debido a que el patín se dispone de forma que su radio de giro es ligeramente superior al determinado por el peso del vehículo sin carga y con los neumáticos en régimen de
80 presión normal. La carga del vehículo no tiene más influencia que la determinada por la consiguiente deformación producida en los neumáticos, causa que produce un mayor coeficiente de frenado, habida cuenta que la mayor o menor altura del bastidor, determinada por la carga, no
85 afecta al eje ni al aparato solidario de aquél.

Se dispone asimismo en el punto de contacto de los brazos verticales con el eje trasero, de unos dispositivos amortiguadores de caucho C (fig. 2ª), destinados a que el contacto y esfuerzo resistente sean efectuados suavemente y
90 con ausencia de rigidez.

Detenido el vehículo al ser utilizado el aparato que nos ocupa, basta un pequeño retroceso efectuado por medios mecánicos o a brazo para restablecer el dispositivo a su



95

posición normal y uso del vehículo previa reparación de la avería que haya dado origen a la parada.

100

La figura 4ª, ilustra con más detalle la pieza patín cambiabile, que se adapta al conjunto por medio de cola de milano, practicada en cuña y fijada por medio de los tornillos de presión A. El caucho B. se hace solidario de la placa metálica por medio de cualquier sistema mecánico de anclaje, pero la Entidad solicitante adoptará para ello, además, el procedimiento de pegado por deposición electrolítica previa de latón sobre la parte metálica y vulcanizado posterior, según Patente nº. 186.963 de fecha 10 de febrero de 1.943, propiedad de la Sociedad solicitante.

105

La sencillez mecánica del aparato y la importancia de los efectos que con él pueden conseguirse, aumentando en gran medida la seguridad de los vehículos y la circulación, hacen merecedor al artificio presentado a juicio del solicitante, de la concesión de Patente que se pretende.

110

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que reivindicamos en la siguiente

115

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

120

1ª.- Un aparato de seguridad como freno de emergencia para automóviles, caracterizado porque consiste en un eje que gira sobre cojinetes solidarios al eje trasero del vehículo y con dos brazos verticales provistos en sus extremos por patines de caucho que se ponen en contacto con el suelo produciendo un arrastre sobre el mis-

36260



125

mo y el frenado consiguiente.

130

2ª.- Un aparato de seguridad, según reivindicación primera, caracterizado porque los citados brazos están provistos de contrapesos que aseguran su posición cuando los patines no han de actuar y de resortes sometidos al mando de la palanca y del tirante que pone en movimiento el freno.

135

3ª.- Un aparato de seguridad, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque está provisto de prolongaciones solidarias al bastidor por medio de bielas articuladas, que sin impedir el libre movimiento del bastidor aseguran la posibilidad del giro del eje ante un posible movimiento demasiado brusco.

140

4ª.- Un aparato de seguridad, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque está también provisto de dispositivos amortiguadores de caucho en los puntos de contacto de los brazos verticales con el eje trasero, destinados a que el contacto y el esfuerzo resistente sean efectuados suavemente.

145

5ª.- Un aparato de seguridad, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los patines están constituidos por piezas de caucho recambiables.

150

6ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN APARATO DE SEGURIDAD COMO FRENO DE EMERGENCIA PARA AUTOMOVILES".

155

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 mayo de 1.953.-

ALFONSO UNGRIA

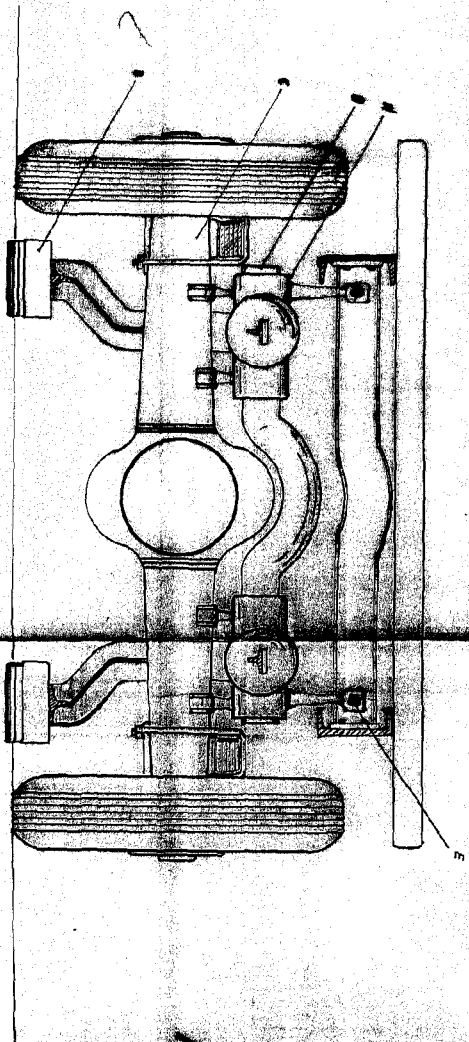


Fig. 1

36260

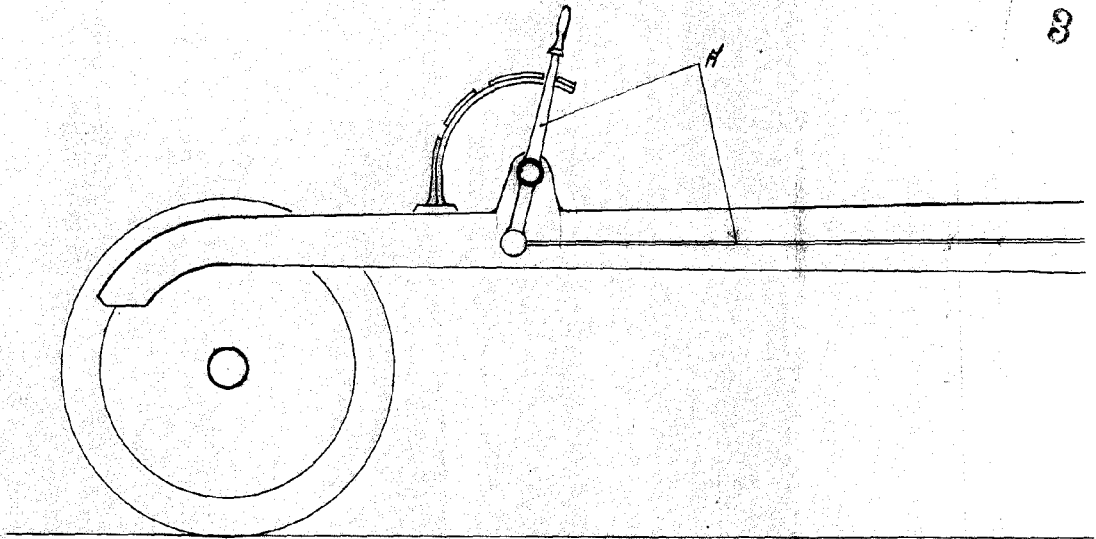
ESCALA VARIABLE
MADRID 1952
ALFONSO GARCIA

Alfonso Garcia





3



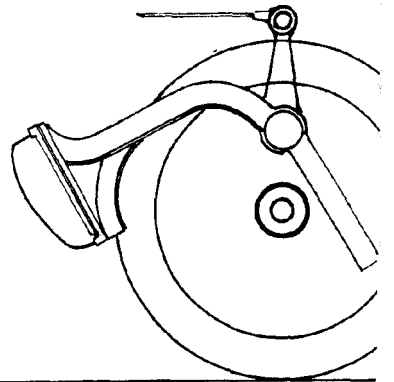
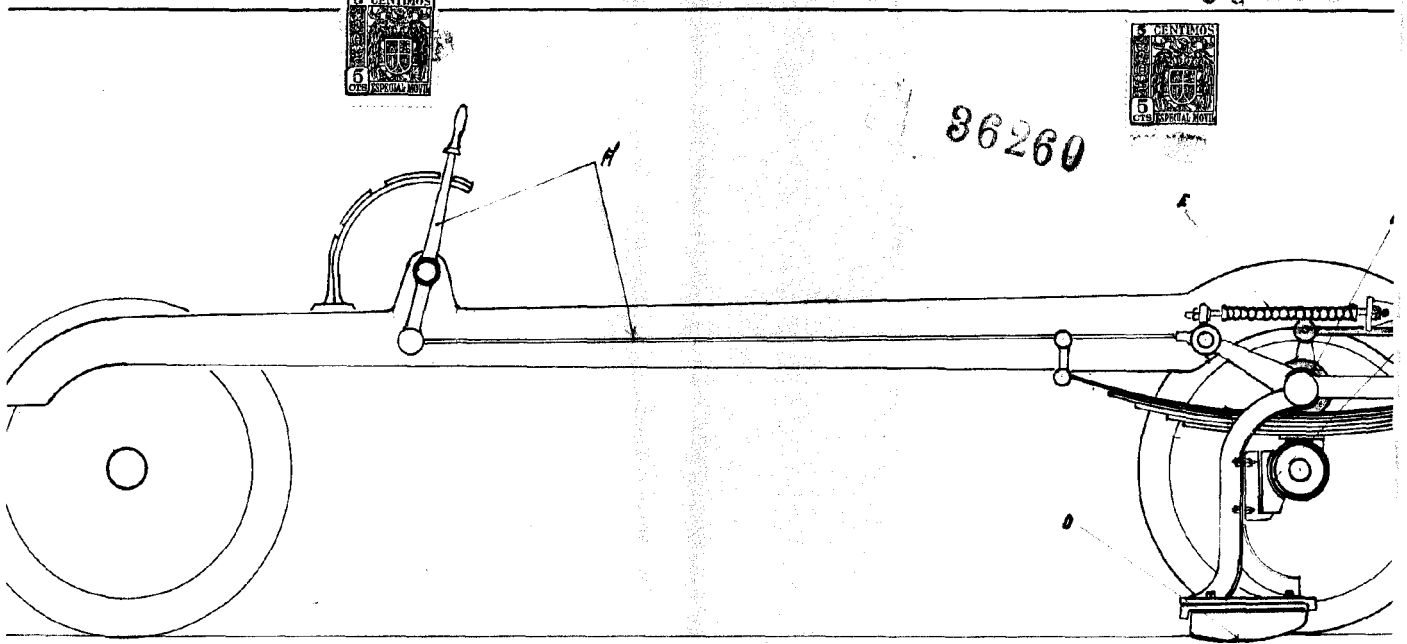
100

08988

-sam...-



36260



00208

hoja 00.

86260

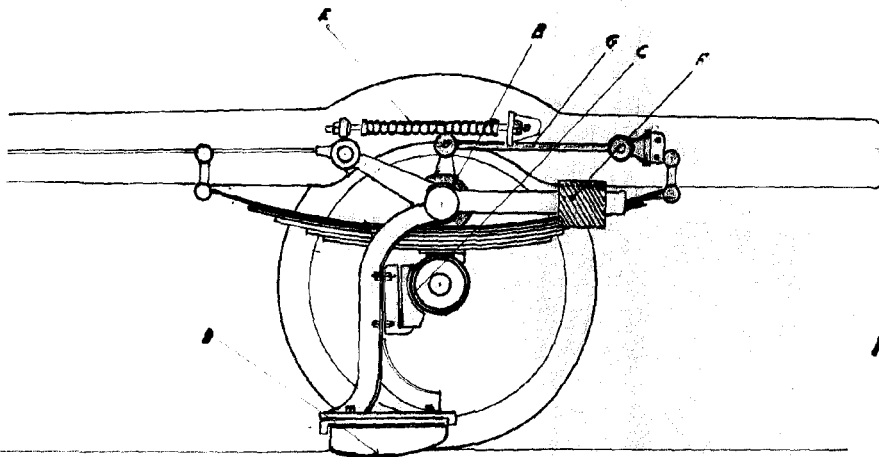


Fig. 2.

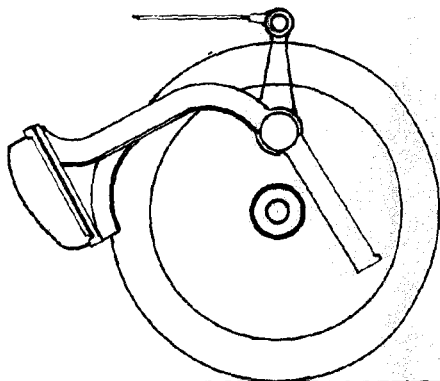


Fig. 3.

ESCALA VARIABLE
MACHINISMO DE BILBO

Alfonso



00-80

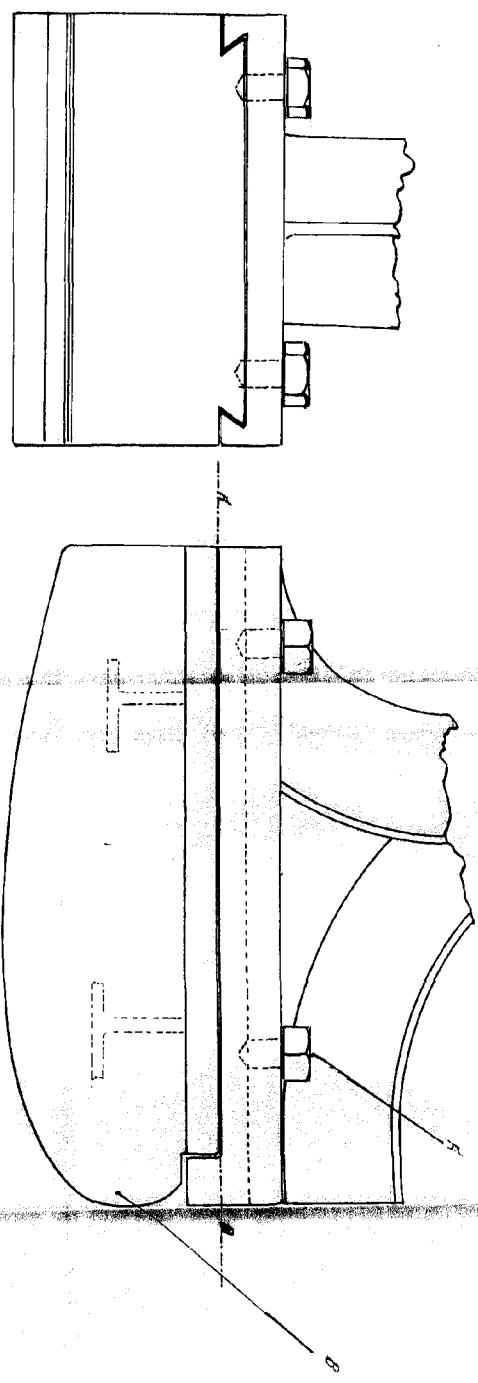
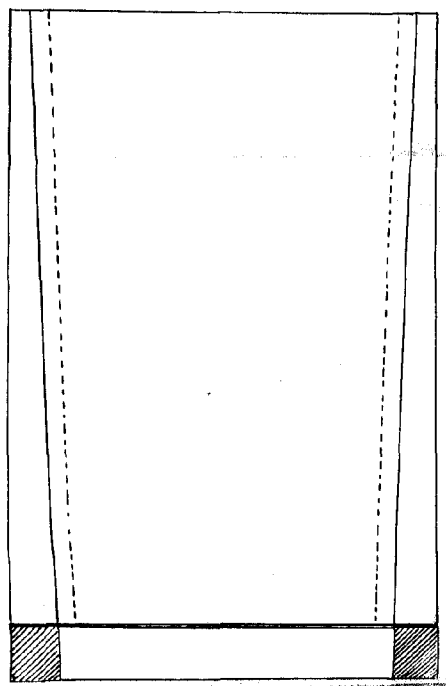


Fig. 4.



← SECCIÓN A-B

ESCALA VARIADA
MADRID, 25 DE JUNIO DE 1909

J. M.